

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 19 de febrero de 2024, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

El Consejo Escolar de Andalucía es el órgano superior de participación democrática en la programación de la enseñanza de los niveles no universitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza. Su composición se establece mediante el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, que regula la composición y funcionamiento de los consejos escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose recibido por parte de la Federación de Enseñanza CC.OO.-Andalucía, Sector Profesorado de la Enseñanza Pública, propuesta de cese y nombramiento de sus miembros en dicho Consejo Escolar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del mencionado decreto,

DISPONGO

Primero.

Cesar como Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Federación de Enseñanza CC.OO.-Andalucía, Sector Profesorado de la Enseñanza Pública:

- Doña Cristina Hernández Morales (titular).
- Doña Dolores María Escabias Merinero (sustituta de doña Cristina Hernández Morales).

Segundo.

Nombrar como Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Federación de Enseñanza CC.OO.-Andalucía, Sector Profesorado de la Enseñanza Pública:

- Doña Dolores María Escabias Merinero.
- Doña Cristina Hernández Morales (sustituta de doña Dolores María Escabias Merinero).

Sevilla, 19 de febrero de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional